



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sagfúwica

RESOLUCIÓN NÚMERO

26 DIC 2019

008993

"Por medio de la cual se reconoce y paga a un grupo de empleados de la planta central un auxilio de estudio para los hijos que cursan estudios preescolares, escolares y universitarios en el cumplimiento de acuerdo del pliego sindical 2019".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que durante los días 30 de mayo y 04 de junio de 2019 se instalaron y adelantaron reuniones entre representantes de las organización sindical y representantes de la administración central en las cuales se avanzó en la negociación de las solicitudes presentadas por la organización en el pliego de solicitudes, tal y como consta en el acta anexa firmada por los participantes y es parte integral de la presente resolución.

Que uno de los puntos se acordó: *Apruébese y Entréguese por una sola vez al año, un apoyo económico—el cual para ningún caso es factor salarial o prestacional—para un (01) hijo de cada servidor público—no contratistas—que estudien en el preescolar, educación básica, media y universitaria. La ayuda será de un salario mínimo por solo un hijo—independiente de la cantidad que se tengan—en preescolar, básica media y pregrado, que se deberá entregar antes del 2 de febrero de cada año. Para el presente año la ayuda deberá entregarse el mes de agosto.*

Que al hacer la revisión y conteo de los empleados del nivel central que tendrían derecho el grupo de talento humano encontró **05** funcionarios, listados e identificados en la parte resolutive del presente acto administrativo, que tendrían el derecho de recibir la suma del valor de un salario mínimo mensual vigente para el año 2019, es decir, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS \$ **828.116**, totalizando así el valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIETOS OCHENTA PESOS \$ **4.140.580**

Que, existe la disponibilidad presupuestal para cubrir el valor ordenado en la presente Resolución según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 6666** de fecha **16 de diciembre de 2019** expedido por la Oficina de Presupuesto.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

=====

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del valor de un salario mínimo mensual, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS \$ **828.116**, sin que represente para ningún caso factor salarial o prestacional, a los **05** funcionarios relacionados a continuación, por concepto de auxilio de estudio por los hijos que cursan estudios preescolares, escolares y universitarios, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

Num.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	CLAS.	VALOR
1	18010327	HUMPHRIES MUÑOZ MARCK SILVESTRE	AGENTE DE TRANSITO	340-13	\$ 828.116,00
2	40986368	MITCHELL ESCALONA DANILZA EUGENIA	PROFESIONAL UNVERSITARIO	219-11	\$ 828.116,00

Num.	CEDULA	NOMBRE	CARGO	CLAS.	VALOR
3	40986748	FORBES GORDON ADRIANA JULIANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407-23	\$ 828.116,00
4	40990259	BENT PUSEY BRIGGITE LAURIN	COMISARIA DE FAMILIA	202-15	\$ 828.116,00
5	40991364	VARGAS GRENARD CELINA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	470-10	\$ 828.116,00
				TOTAL	\$ 4.140.580

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

26 DIC 2019

LA GOBERNADORA (E),


TONNEY GENE SALAZAR

LA SECRETARIA GENERAL (E),


EILEEN E. STEPHENS BOWIE

Proyectó: GTH
Revisó: Jurídica